Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 264/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DAVALOS HNOS S.A.I.C., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019, ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA VEHICULO, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 26 de noviembre de 2019

VISTO: La Nota N° 181/19 de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 31/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 31/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma DAVALOS HNOS S.A.I.C. RUC N° 80000872-3, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "Adquisición de Soporte Para Vehículo" ID N° 372.321.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma DAVALOS HNOS S.A.I.C. RUC N° 80000872-3, la suma de guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "Adquisición de Soporte Para Vehículo" ID N° 372.321.-

RESOLUCIÓN JGM Nº 264/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DAVALOS HNOS S.A.I.C., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019, ADQUISICIÓN DE SOPORTE PARA VEHICULO, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir el contrato con la firma DAVALOS HNOS S.A.I.C. RUC N° 80000872-3, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República